EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024[1] y el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024[2]

CERTIFICA:

Que, con base en lo expuesto en la justificación técnico – económica, suscrita por la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH, en relación con el Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, por el valor **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($263.348.040.00),** correspondiente al desembolso No. 6 del **Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz -**PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y el **MUNICIPIO de MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR,** con **NIT. 892.301.761-5,** se evidencia que se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 51 del Decreto 1523 de 2024 y 54 del Decreto 1621 de 2024, en los cuales se establece que una de las condiciones para atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del correspondiente rubro presupuestal, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación, es *"(…) cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (…)"*; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Mediante memorando M-2025-4304-069147 del 17 de diciembre de 2025, la profesional especializada Luisa Fernanda Llano Arroyave, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, solicita la expedición de la certificación de cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para trámite del Pasivo Exigible -Vigencia Expirada, correspondiente a los desembolsos No. 6 del **Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021.**

- De acuerdo con los soportes presupuestales, el Convenio Interadministrativo **No. 601 FIP DE 2021** contó con las formalidades presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto[3] en su artículo 71, en relación con los recursos asignados para la vigencia **2021**, como se relaciona a continuación:

[1] *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".*
[2] *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*
[3] Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996.

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL
2021	145721	C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	$932.280.967

- El Registro Presupuestal **145721**, por la suma de **$932.280.967,00,** fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por el mismo valor, de acuerdo con lo señalado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.[4] En la vigencia 2022 se efectuaron desembolsos a cargo al mencionado Registro Presupuestal por valor de **$665.914.976,00**.

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO DE RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR NO PAGADO FENECIDO
2021	145721	C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA …	$932.280.967	$932.280.967	$665.914.976	$266.365.991

- Del valor total de recursos fenecidos por **$266.365.991,00** con cargo al Registro Presupuestal **145721,** es necesario reconocer y pagar por Pasivo Exigible-Vigencia Expirada, el desembolso No. 6, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($263.348.040,00),** en consecuencia, el valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021 es de $3.017.951,00.

- El valor del pasivo exigible - vigencia expirada señalado en el documento de justificación técnico – económica por la suma **$263.348.040.00**, corresponde al valor señalado en el informe de supervisión con corte 16 de septiembre de 2025, que hace parte del expediente **Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021,** el cual registra el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio; así como de las condiciones para su desembolso, en concordancia con la documentación aportada.

[4] *(…)"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."*

- Mediante memorando M-2025-1300-065263 del 01 de diciembre de 2025 la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informó que se *"(…) procedió a verificar la cadena de valor del proyecto BPIN 202300000000320, Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, proyecto que se encuentra en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dispuesta por el DNP, el cual tiene definido un horizonte con año inicio 2023 y año fin 2027"*; igualmente esta Oficina pudo evidenciar que el mencionado proyecto en su cadena de valor refleja los objetivos, productos, actividades y recursos relacionados en su comunicación, concluyendo que *"(…) puede continuar el trámite del pago Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas por valor de **doscientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta pesos m/cte. ($263.348.040.00),** al interior de la Entidad, Convenio Interadministrativo **No. 601 FIP DE 2021,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP y el municipio de **MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR**,(…)"*

- Para atender el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada del **Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 18925 de 2025,** que ampara el trámite por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($263.348.040.00),** respaldado con recursos del rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

- El reconocimiento y pago oportuno del pasivo exigible-vigencia expirada aquí certificado, además de ajustarse a la normativa presupuestal vigente, responde al deber de prevenir un daño antijurídico a la entidad y al erario público, al evitar que se generen intereses moratorios, procesos judiciales o acciones fiscales derivadas del incumplimiento en el pago de una obligación ejecutada, certificada y respaldada por los soportes técnicos y contractuales correspondientes, conforme al artículo 90 de la Constitución Política y a los principios de responsabilidad fiscal y administrativa previstos en la Ley 610 de 2000, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el trámite de reconocimiento y pago a través de la figura de pasivo exigible – vigencia expirada, de la obligación a favor del municipio de **MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR**, con **NIT. 892.301.761-5,** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE**

($263.348.040.00), correspondiente al desembolso No 6 del Convenio Interadministrativo **No. 601 FIP DE 2021.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 de diciembre de 2025.

MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director

Elaboró: Sandra Jazmín Ayala Ramirez - Profesional Especializado, GIT Presupuesto
Revisó y aprobó: Edwin Giovanny Rodríguez Guzmán, Coordinador - GIT Presupuesto
Revisó y aprobó: Edith Cely Gutiérrez, Jefe Oficina Financiera (E)
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Quintero Valencia – Jefe Oficina jurídica